

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2022*

202208100093535

III.2891

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 12 de julio de 2022, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, para aprobar el expediente número 4/2022, de modificación de créditos, en la modalidad de créditos extraordinarios financiados mediante remanente de tesorería para gastos generales, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación y cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Capítulo	Denominación	Importe
	Créditos extraordinarios	
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	250.000,00
VII	Transferencias de capital	50.000,00
	Total créditos extraordinarios	300.000,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según autorizan los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 38.3, en relación con el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en la forma y plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Logroño.

Haro a 10 de agosto de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, Laura Rivado Casas.